COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3

ADENDA N° 01 AL CONTRATO Nº 28/2024

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "**ARMADA PARAGUAYA**", **CAP F DEM JUAN RAMON DUARTE VERA, con Cédula de Identidad N° 2.900.560, por ORDEN GENERAL Nº 269 del Comando de la Armada de fecha 26 de Diciembre de 2023**, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **GUAINDUPAR S.A., con RUC Nº 80010186-3, teléfono Nº (021) 584.190, Correo Electrónico: guaindupar.licitaciones@guaindupar.com domiciliada en las calles AV. MCAL. LOPEZ ESQ. 26 DE FEBRERO -SAN LORENZO- República del Paraguay, representada para este acto por el Señor HECTOR RUBEN RECALDE INSFRÁN, con Cédula de Identidad Paraguaya N° 673.884**, denominado en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda 01 para la **"ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS – AD REFERENDUM 2024"**, Ref. **LCO - Nº 11/2024- Resolución Nº 46/24**, de fecha 31 de octubre del 2024, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La presente Adenda al Contrato tiene por objeto la de modificar las cantidades y motos adjudicados inicialmente mediante Resolución Nº 29/2024 del Comando de la Armada, de fecha 24 de abril de 2024, en las clausulas descripta a continuación y quedando redactada de la siguiente manera:

2.IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente Adenda al Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **N° CDP:** 2177/2024 **N° PAC:** 07271364

Tipo	Prog.	Act.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	1	42	324	10	11	260	*CALZADOS*	17.236.000
TOTAL GENERAL:								**17.236.000**

3. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS y/o BIENES

Para los fines de la Adenda N° 01 del Contrato28/2024, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato; hasta la suma de ***Gs. 17.236.000.- (Guaraníes diecisiete millones doscientos treinta y seis mil)*** *determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del* ***VENDEDOR****, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente Contrato.*----------

GUAINDUPAR S.A.
RUC: 80010186 - 3

4. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo de la Adenda al Contrato.----------

5. DISPOSICIONES FINALES.

LA ARMADA PARAGUAYA y la firma **GUAINDUPAR S.A;** acuerdan que las demás Clausulas y condiciones del Contrato Nro. 28/2024 suscripto entre las partes, en fecha 09 de mayo de 2024, permanecen invariables y con sus mismos efectos.

En prueba de conformidad, las partes suscriben la presente Adenda en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 31 días del mes de octubre del año 2024.

HECTOR RUBEN RECALDE INSFRÁN
C.I. N° 673.884
GUAINDUPAR S.A.
VENDEDOR

JUAN RAMON DUARTE VERA
C.I. N° 2.900.560
COMPRADOR